



NIT: 891.855.130



No. 202510130033021
 Fecha Radicado: 26-AUG-2025 02:3
 Destino: JOSE GABRIEL PENA DIAZ
 Remitente: SECRETARÍA DE HACIENDA
 Anexos: 0. Folios: 1.



CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	RESOLUCIÓN LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS	FECHA 2024/06	VERSIÓN: 2
----------------------------	--	------------------	------------

RESOLUCIÓN No.	1527	Fecha:	25-07-2025
LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS			
Contribuyente:	JOSE GABRIEL PENA DIAZ, FABIAN ALONSO PENA DIAZ		
Nit - Cc:	1057570234, 1057585665		
Predio Numero	0102000000420082000000000(010200420082000)		
Dirección Del Inmueble	C 4 1A 68		
Dirección De Cobro	C 4 1A 68		
Matricula inmobiliaria	095-72544		

FUNDAMENTO LEGAL: La secretaria de Hacienda del Municipio de Sogamoso, en uso de sus facultades legales y reglamentarias, conferidas en la ley 136 de 1994, la ley 1066 de 2006, el artículo 358 de la ley 1819 de 2016, el Acuerdo Municipal 024 de 2024 y el Decreto 499 de 2015, en concordancia con el Estatuto Tributario Nacional y,

CONSIDERANDO:

Qué Como obligatoriedad Constitucional y de conformidad con las normas tributarias, el Acuerdo Municipal 024 de 2024 y el Decreto Municipal 499 de 2015, le compete al Municipio de Sogamoso, la liquidación y cobro del Impuesto Predial Unificado y otros.

Que es deber del municipio efectuar el cobro de las rentas dejadas de recaudar, por omisión de los contribuyentes, a través de las etapas establecidas en los procesos de cobro persuasivo y coactivo administrativo, herramientas contempladas en el Decreto 499 de 2015 "Reglamento Interno de cartera"

Que se hace el llamado al señor **JOSE GABRIEL PENA DIAZ** identificado(a) con la cédula de Ciudadanía **1057570234**, **FABIAN ALONSO PENA DIAZ** identificado(a) con la cédula de Ciudadanía **1057585665**; quien registra como propietario(s) y/o poseedores u otro, del predio identificado con el código catastral No. **010200000042008200000000(010200420082000)**, para que de conformidad con la ley pague(n) las acreencias en calidad de responsables del "Impuesto Predial Unificado y Otros", que mediante la presente resolución se liquida al inmueble distinguido con Matricula inmobiliaria No. **095-72544**, registra dirección **C 4 1A 68** de este Municipio, según el sistema de información predial del municipio, el cual es actualizado anual y periódicamente con los datos recibidos del INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI - IGAC.

Que el predio identificado con código catastral No. **010200000042008200000000(010200420082000)**, adeuda al Fisco Municipal por concepto de impuesto predial unificado, las vigencias 2021 a 2025; en razón de lo anterior la presente resolución liquida la vigencia 2021 a 2025.

Que cuando el contribuyente responsable del impuesto no cancele oportunamente los impuestos deberán liquidar y cobrar los intereses moratorios, por cada día calendario de retardo en el pago. Para tal efecto, la totalidad de los interés de mora se liquidará con base en la tasa de interés vigente en el momento del respectivo pago, calculada de conformidad con lo previsto en el artículo 635 del Estatuto Tributario Nacional. Cuando los propietarios fallecen los herederos determinados, indeterminados o poseedores del bien inmuebles son responsables de las deudas fiscales.

Que la ley 1430 de 2010 en su artículo 60 dice: "CARÁCTER REAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO". El impuesto predial unificado es un gravamen real que recae sobre los bienes raíces, podrá hacerse efectivo con el respectivo predio independientemente de quien sea su propietario, de tal suerte que el respectivo municipio podrá perseguir el inmueble sea quien fuere el que lo posea, y a cualquier título que lo haya adquirido.

Por lo anterior;



NIT: 891.855.130-1

MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN TRIBUTARIA
PROCESO: GESTION TRIBUTARIA



CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	RESOLUCIÓN LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS	FECHA 2024/06	VERSIÓN: 2
----------------------------	--	------------------	------------

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Practicar la siguiente liquidación oficial del "Impuesto Predial Unificado y Otros" de la vigencia fiscal 2021 a 2025, al predio identificado con el código Catastral No. **010200000042008200000000 (010200420082000)**, con folio de Matricula inmobiliaria No. **095-72544** y dirección **C 4 1A 68** de este Municipio, de conformidad con las bases de datos enviadas por el **INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI - IGAC.**

Código Catastral	Nit. / C.C.	Recibo Anterior	Área Hectáreas	Área M2.	Área Construida
010200000042008200000000	1.057.570.234	202119373	0	236	177
Propietario		Años a pagar	Dirección	C 4 1A 68	
JOSE GABRIEL PENA DIAZ		2021 a 2025	Avaluo	\$ 121,919,000	
Código Postal		Pague Antes De	Último Año Pago	Fecha Último Pago	Valor Pagado
Matricula Inmobiliaria	095-72544	12/05/2025	2020	31/08/2020	\$ 730,758

Año	%Mtar	Avaluo	Imp. Predial	Int Imp Predial	Descuento	Aporte	Sub Bomer?	Alumbrado	Saldos/Dev.	Otros	Total
2021	0.007	105,417,000	737,919	953,946	0	0	14,758	0	0	14,758	1,705,623
2022	0.007	108,590,000	760,080	776,377	0	0	15,201	0	0	15,201	1,551,638
2023	0.007	113,260,000	792,820	487,777	0	0	15,856	0	0	15,856	1,266,453
2024	0.007	118,368,000	828,570	220,071	0	0	16,572	0	0	16,572	1,085,219
2025	0.007	121,919,000	853,433	13,840	0	0	17,069	0	0	17,069	884,351
TOTALES:			3,972,808	2,452,020	0	0	79,456	0	0	79,456	6,504,284

*Los intereses se liquidarán y se pagaran en la fecha del pago de la obligación, a la tasa legal vigente, los que aquí se relacionan son los liquidados a la fecha de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Liquidación presta merito ejecutivo en los términos del Artículo 828 del Estatuto Tributario Nacional, concordante con el Artículo 28 del Estatuto de Rentas del Municipio Acuerdo Municipal 024 de 2024, siendo la base dentro de las ejecuciones fiscales para el proceso de cobro coactivo.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar la presente resolución conforme el artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional.

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente resolución procede el recurso de reconsideración ante el Área de Impuestos Unidad Financiera de Secretaria de Hacienda, dentro de los Dos (2) meses siguientes a la notificación del mismo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 720 del Estatuto Tributario Nacional.

ARTÍCULO QUINTO: Enviar copia de esta resolución una vez ejecutoriada, a la Dirección de Tesorería – proceso cobro coactivo.

Dada en Sogamoso, a los veinticinco (25) días del mes de julio del año 2025

(Firma)
MINELA ESTUPINAN AMAYA
 Área de Impuestos

servientrega
 Mundo de Soluciones

Proyectó: Sebastian M. -Contratista
Revisó: Minela E.-Profesional Universitario

Señor Contribuyente: Esta liquidación sustituye el estado de cuenta. Con este documento se coteja con el presentado por el interesado o remitente, siendo idénticos.

RESOLUCION 1527 del 25 de julio 2025

El documento que compone el presente es el que se coteja con el presentado por el interesado o remitente, siendo idénticos.

El interesado o remitente exonera de responsabilidad a SERVIENTREGA por la veracidad de la información contenida en los documentos que componen la guía

No 2 2 3 4 7 6 5 1 5

Tipo # Folios # Anexos

- Notificaciones _____
- Citaciones a diligencias varias _____
- Otros Documentos Legales _____

Los anexos no son cotejables



servientrega

Servientrega S.A NIT. 860.512.330-3 Principal: Bogotá D.C.,
Colombia Av Calle 6 No. 34A-11, Atención al usuario:
www.servientrega.com. PBX.: 7 700 200 Fax: 7 700 380 ext 110045.

Fecha: 1 / 9 / 2025 16 : 08

Fecha Prog. Entrega: 2 / 9 / 2025



CÓDIGO SER. SER133970 / SER90175

CARRETA 11 N 15 - 13

GUIA No. 2234762515

REMITENTE

MUNICIPIO DE SOGAMOSO

Teléfono: 3106729531 D.I./NIT: 891855130 Cod. Postal: 152210
Cd.: SOGAMOSO Dpto.: BOYACA
País: COLOMBIA gmail: CONTACTENOS@SOGAMOSO-BOYACA.GOV.CO

CAUSAL DEVOLUCIÓN DEL ENVÍO			INTENTO DE ENTREGA			No. NOTIFICACION
1	2	3	1	2	3	
—	—	—	—	—	—	
—	—	—	—	—	—	
—	—	—	—	—	—	
—	—	—	—	—	—	
—	—	—	—	—	—	
—	—	—	—	—	—	
—	—	—	—	—	—	

1	2	3	1	2	3	
—	—	—	—	—	—	
—	—	—	—	—	—	
—	—	—	—	—	—	
—	—	—	—	—	—	
—	—	—	—	—	—	
—	—	—	—	—	—	
—	—	—	—	—	—	
—	—	—	—	—	—	

RECIBI A CONFORMIDAD (NOMBRE LEGIBLE, SELLO Y D.I.)

GUIA No. 2234762515



FECHA Y HORA DE ENTREGA

/ /

Observaciones en la entrega:



Grado de Consanguinidad

DESTINATARIO	AVISOS JUDICIALES		PZ: 1
	SOX 73 SD2	CIUDAD SOGAMOSO	
		BOYACA	F.P. CREDITO
		NORMAL	M.T. TERRESTRE
C 4 1A 68			
Nombre: JOSE GABRIEL PENA DIAZ		D.I./NIT: 1057570234	
Teléfono: 3106729531		Cód. Postal: 152210525	
País: COLOMBIA		email: Dato no suministrado por el cliente	

Dice Contener: Documentos

Obs. para Entrega: LIQUIDACION OFICIAL PREDIAL 1527-2025

Vr. Declarado: \$ 5.000 VOL: 0 / 0 / 0

Vr. Flete: \$ 9,900.00 Peso (vol): 0 Peso (ka): 1

Vr. Sobreflete: \$ 0.00 No. Remisión:

Vr. Total: \$ 9,900.00 No. Sobrepone:

Quién Entrega:

OG-8-CL-DM-F-68 V.4

GESTIÓN JUDICIAL

Número de Tránsito: Lenzani No. 525 de Mayo 2005 Mod. C. Lenzani No. 1176 de Sep. 1970



VIT 860512330-3

0079140

Información Envío

No. de Guía Envío		2234762515		Fecha de Envío		1		9		2025	
Emisor	Ciudad	SOGAMOSO				Departamento	BOYACA				
	Nombre	MUNICIPIO DE SOGAMOSO									
	Dirección	CARRERA 11 N 15 - 13									
				Teléfono		3106729531					
Destinatario	Ciudad	SOGAMOSO				Departamento	BOYACA				
	Nombre	JOSE GABRIEL PENA DIAZ									
	Dirección	C 4 1A 68									
				Teléfono		3106729531					

Información de Devolución del Documento

En virtud de haber operado, el hecho de que el destinatario no vive o no labora en la dirección indicada, se genera la presente constancia de devolución por la causal de:

DIRECCION ERRADA

Observaciones	DIRECCION NO EXISTE										
---------------	---------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

tipo de documento:	COMUNICADO JUDICIAL				Fecha Devolución		
					11	9	2025

Información del Documento movillizado

Nombre Persona / Entidad	MUNICIPIO DE SOGAMOSO				No. Referencia Documento		
					COMUNICADO		

SERVIENTREGA S.A. hace constar que hizo el (los) intento(s) de entrega de: COMUNICADO JUDICIAL

De acuerdo con lo estipulado con el Artículo 2° Numeral 3° del Acuerdo No. 177 de 2003 de que trata la Ley 794 DE 2003, modificada por el acuerdo 2255 de 2003 y derogada por el literal C). Artículo 626 Ley 1564 de 2012.

Anexos ()

Información de seguimiento interno

Nombre Líder:	EIDY RODRIGUEZ		Nombre quien elabora la constancia			Fecha y Hora Elaboración Constancia					
		MARISOL ARIAS CHAVEZ		Día	Mes	Año	HH	MM			
				11	9	2025	9	3	Número de Guía Logística de Reversa		

Mensaje: Verifique que la imagen de la Prueba de Entrega "Envío Original" en la página www.servientrega.com como constancia de entrega de este documento. Esta certificación está avalada por la ley 527 de 1999 según los artículos 20 y 21 y cuenta con validez legal y jurídica como evidencia digital.



SERVIENTREGA S.A NIT. 860.512.330-3 Principal: Bogotá D.C.,
Colombia Avenida Calle 6 No. 34A-11. Atención al usuario:
www.servientrega.com. 7 700 200 Fax: 7 700 380 ext 110045.

Fecha: 11 / 9 / 2025 09 : 03



Fecha Prog. Entrega: / /

GUIA No. 2233365936

CÓDIGO SER: 0 /

REMITENTE	ADMINISTRACION DE INFORMACION AV.6 N° 51 - 174 BG 6		
	Teléfono:	email:	
	Ciudad: TUNJA	Dpto.: BOYACA	
	País: COLOMBIA	D.I./NIT: 860512330-3	
	CAUSAL DEVOLUCIÓN DEL ENVIO	INTENTO DE ENTREGA	No. NOTIFICACIÓN

DESTINATARIO	SOX 73		AVISOS JUDICIALES		PZ: 1
	CIUDAD:		SOGAMOSO		
	BOYACA		F.P.:		CREDITO
	NORMAL		M.T.:		TERRESTRE
CARRERA 11 N 15 - 13					
Nombre: MUNICIPIO DE SOGAMOSO					
Teléfono: 3106729531				D.I./NIT: 891855130	
País: COLOMBIA				Cód. Postal:	
email:					

1	2	3				
—	—	—	Desconocido			
—	—	—	Reembolso			
—	—	—	No reclamado			
—	—	—	Dirección errónea			
—	—	—	Otro (indicar cual)			

SECRETARIA DE HACIENDA
SOGAMOSO
12 SEP 2025
RECIBI A CONFORMIDAD (NOMBRE LEGIBLE, SELLO Y D.I.):
Omaira Montaña
C.C.46.356.168
AUX. ADMINISTRATIVO

GUIA No: 2233365936



FECHA Y HORA DE ENTREGA

Grado de Consanguinidad

Dice Contener: 2234762515

Obs: para Entrega:

Vr. Declarado: \$ 0.00 VOL: 0 / 0 / 0
Vr. Flete: \$ 0.00 Peso (vol): 0 Peso (kg): 0
Vr. Sobre flete: \$ 0.00 No. Remisión:
Vr. Total: \$ 0.00 No. Sobre reporte:

Quién Entrega:

DG-6-CL-IDM-F-58 V2

Observaciones en la entrega:



Ministerio de Transportes Licencia No. 005 de Marzo 5/2011, MINTIC Licencia No. 1176 de Sept. 7/2010.

PRUEBA DE ENTREGA

GESTION JUDICIAL